

SECTOR DE ACTIVIDAD: Tratamiento y depuración de aguas residuales
OCUPACIÓN: DIRECTOR DE PLANTA DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES / JEFE/A DE PLANTA
1.- Definición de la ocupación

Ejerce en la EDAR las tareas directivas al más alto nivel

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • <i>Diseño del Plan Anual de conservación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y de la red de colectores</i> • <i>Supervisión de las actividades de los capataces y demás personal a su cargo.</i> • <i>Supervisión y control de las obras de conservación y mantenimiento de la EDAR.</i> • <i>Elaboración y propuesta del presupuesto anual y gestión del presupuesto asignado.</i> • <i>Supervisión de los informes diarios, mensuales y anuales de explotación de la planta depuradora.</i> • <i>Estudio y propuesta de mejoras con el fin de optimizar el funcionamiento de la EDAR y reducir los costes de explotación.</i> • <i>Diseño de los Planes de reposición y mejoras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y del Plan quinquenal de reposición y mejoras de la red de colectores</i> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Supervisión y evaluación de los datos de explotación de la EDAR tanto en lo referente al proceso productivo (volumen de agua tratada, energía consumida, consumo de reactivos, etc.), como a los parámetros de tratamiento y de calidad del agua, así como de la gestión económica (coste de personal, coste energético, coste de la gestión de activos, etc.).</i> • <i>Gestión de los recursos humanos y materiales</i> • <i>Cálculo de las previsiones anuales de volúmenes de agua a tratar en planta.</i> • <i>Participación en el diseño y elaboración de nuevos proyectos que afecten a las instalaciones.</i> • <i>Elaboración del Plan de Emergencia de Explotación.</i> • <i>Solicitud de los cursos de formación necesarios para el personal a su cargo.</i> • <i>Responsable de la correcta gestión de los residuos generados en la EDAR.</i> |
|---|--|

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: Titulación universitaria superior.

ESPECIALIDAD: Ingenierías (Industrial, Química y Caminos), Licenciatura (Biología, Químicas, Farmacia y Ciencias Ambientales).

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Implantación de sistemas de gestión de la calidad y del medio ambiente e Innovaciones tecnológicas en general.

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Mapas y croquis, Telemando de control, Programas informáticos de seguimiento estadístico y de gestión de empresas

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: Nuevas tecnologías de monitorización y control de fugas; Biosensores para el control de contaminantes específicos; Tratamientos avanzados de depuración de aguas residuales (nuevos reactivos, tecnologías de membranas, tratamientos biológicos; desinfección del agua depurada mediante lámparas ultravioletas y tratamientos terciarios avanzados, ultrafiltración y ósmosis inversa); Mejora y modificación de las cepas microbianas y técnicas asociadas a la reutilización de aguas.

5.-Marco normativo, planes y programas públicos
Normativa Vigente

- Ley 62/2003, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas Aplicables al Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas.

Instrumentos de Planificación

- Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (1995 – 2005).
- Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración (2007-2015).

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

Positivas, se crearán puestos de trabajo aunque a un menor ritmo de crecimiento que en el periodo 1995 - 2005.

- Incremento de los puestos de trabajo asociados a la reutilización de aguas residuales.
- Otros factores a tener en cuenta: Crecimiento de la población y procesos de urbanización.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

No tendrán relevancia la aparición de nuevas ocupaciones o de transformaciones significativas en las existentes.

SECTOR DE ACTIVIDAD: GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS<
OCUPACIÓN: CAPATAZ DE BRIGADA DE CONSERVACIÓN DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
1.- Definición de la ocupación

Es el mando que, bajo la dependencia de los técnicos y directores del espacio natural, cuida de que se cumplan las instrucciones recibidas de sus superiores jerárquicos, dirigiendo y controlando a los trabajadores forestales

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • <i>Búsqueda y contratación de mano de obra cuando el responsable del espacio natural protegido lo considere necesario.</i> • <i>Formación de los trabajadores en el uso de la maquinaria.</i> • <i>Trasladar los criterios de ejecución a los trabajadores.</i> • <i>Reparto de los Equipos de Protección Individual y control de su uso.</i> • <i>Resolución de cualquier problema que surja a pie de obra.</i> • <i>Comprobar que en la obra se cumplen todas las leyes medioambientales que puedan afectarle: no encender fuego, no eliminar especies protegidas, etc.</i> • <i>Asesoramiento sobre el material, personal y maquinaria para el desarrollo de las obras.</i> • <i>Traslado de los trabajadores en vehículos habilitados al efecto.</i> • <i>Control de la asistencia de los trabajadores.</i> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Vigilar que se cumplan en los trabajos desarrollados las normas de seguridad que indique el Plan de Seguridad.</i> • <i>Comunicar al Responsable las necesidades de material y consumibles.</i> • <i>Control del grado de ejecución y de la calidad de los trabajos realizados tales como plantaciones, viverismo, prevención de incendios, mantenimiento de caminos, mantenimiento de áreas de ocio, mantenimiento de infraestructuras para la mejora de la fauna, toma de datos en tareas de seguimiento ecológico (flora, fauna, gea, uso público, etc.), mantenimiento de zonas húmedas, etc.</i> • <i>Relación directa con la Guardería Forestal.</i> • <i>Determinar la organización de los trabajos en la obra y reparto de actividades.</i> • <i>Gestionar las urgencias tales como accidentes laborales, climatología adversa, etc.</i> • <i>Confección de fichas, partes y estadillos</i> • <i>Responsable de las comunicaciones con los equipos radio-transmisores</i> |
|---|---|

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: FP grado superior; FP grado medio

ESPECIALIDAD: CF grado medio: Trabajo forestal y de conservación del medio natural; CF de grado superior: Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Nociones de Seguridad y Salud; Aspectos relacionados con las mediciones a pie de obra (cartografía, topografía...)

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Vehículo todoterreno; Motosierras; Motodesbrozadoras; Motopodadoras; Pértigas; Equipos de Protección Individual; Brújula; Cinta métrica; Tractor, Instrumentos de topografía; GPS.

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: Formación a través de telefonía móvil; Nuevas tecnologías relativas a la prevención de incendios (Sistemas de detección de incendios y de localización de personas, programas de predicción de comportamiento del fuego, los bancos de datos sobre incendios y los inventarios de medios, sensores de infrarrojos combinados con cámaras de vídeo, Sistemas de Información Geográfica, sistemas de captura de información básica (teledetección, G.P.S.), tratamiento de datos, salidas gráficas y manejo del flujo de información (Internet))

5.-Marco normativo, planes y programas públicos

Normativa Vigente

- Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Ley estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 5/2007 de la red de parques nacionales.
- Anteproyecto de Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- Real Decreto 1.193/1998, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1.997/1995.

Instrumentos de Planificación

- Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

- **Positivas a corto plazo:** Será relevante la creación de puestos de trabajo para la mantenimiento y conservación de los espacios ya declarados, de las futuras ZEC y de las ZEPA. Asimismo, será relevante la creación de puestos de trabajo para la consolidación de la gestión de los sistemas de áreas protegidas y para la gestión de los nuevos espacios. Los modelos emergentes de conservación privada de áreas naturales, podrán generar puestos de trabajo.
- **Moderadas a medio / largo plazo:** La capacidad de generar empleo en esta actividad se estancará debido a la fase de madurez alcanzada en nuestro país en materia de declaraciones, planificación y gestión de espacios naturales protegidos.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

No tendrán relevancia la aparición de nuevas ocupaciones en el sector o de transformaciones significativas en las existentes